

REF.: Cumple acuerdo que **otorga** concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción digital, banda **UHF**, para la localidad de Santiago, Región Metropolitana de Santiago.

RESOLUCION EXENTA N° 235,

SANTIAGO,

21 ABR 2020

**VISTOS:**

- I. Lo dispuesto en el Título III de la Ley N°18.838, del Consejo Nacional de Televisión, modificada por la Ley N°20.750, que permite la Introducción de la Televisión Digital Terrestre;
- II. Lo dispuesto en la Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones;
- III. Oficio ORD. N°17.229/C, de 16 de noviembre de 2018, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, Ingreso CNTV N°2.819, de 26 de noviembre de 2018, complementado por Ingreso CNTV N°363, de 11 de febrero de 2019;
- IV. Acta de sesión de Consejo, de fecha 09 de diciembre de 2019;
- V. Oficio ORD. N°10 y N°15, de fecha 06 de enero de 2020, del Consejo Nacional de Televisión.
- VI. Acta de sesión de Consejo, de fecha 23 de marzo de 2020;
- VII. Acta de sesión de Consejo, de fecha 6 de abril de 2020;
- VIII. Resolución N° 7, de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, en sesión de fecha 9 de diciembre de 2019, el Consejo, por la mayoría de sus Consejeros presentes, resolvió el concurso N°85, acordando adjudicar una concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción digital, banda UHF, Canal 50, para la localidad de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, a la **Universidad de Santiago de Chile, RUT N°60.911.000-7**, por el plazo de 20 años;
2. Que, el oficio Ord. N°10, de fecha 06 de enero de 2020, del Consejo Nacional de Televisión, comunica el resultado de la adjudicación de la concesión del concurso N°85, a la Subsecretaría de Telecomunicaciones y a través del Oficio Ord. N°15, de fecha 06 de enero de 2020, el Consejo Nacional de Televisión, comunica al interesado la adjudicación de la concesión y ordena efectuar la debida publicación en el Diario Oficial, la cual se efectuó con fecha 1 de febrero de 2020;

3. Que, habiendo transcurrido el plazo legal no se presentó reclamación alguna en contra de la resolución que adjudicó dicha concesión;
4. Que, en atención a lo expuesto, en sesión de fecha 6 de abril de 2020, el Consejo, por la mayoría de sus Consejeros presentes, resolvió otorgar definitivamente la concesión descrita en el considerando 1° de la presente resolución a la **Universidad de Santiago de Chile, RUT N°60.911.000-7**, por el plazo de 20 años;

**RESUELVO:**

1. Cúmplase el acuerdo de Sesión de Consejo de fecha 6 de abril de 2020, que dispone **otorgar definitivamente a la Universidad de Santiago de Chile, RUT N°60.911.000-7**, una concesión radiodifusión televisiva de libre recepción digital, banda UHF, Concurso N°85, Canal 50, para la localidad de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, por el plazo de 20 años.

Las características técnicas de la estación quedan en definitiva como se indica a continuación:

Canal de Transmisión	Canal 50 (686 - 692 MHz.).
Señal Distintiva	XRF-470
Potencia del Transmisor	3.000 Watts.
Estándar	ISDB-Tb.
Tipo de Emisión	6M00WTFN.
Zona de servicio	Localidad de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, donde la intensidad de campo utilizable sea mayor o igual a 48 dB(µV/m), referida al punto de emisión.
<b>UBICACIÓN DE LAS INSTALACIONES</b>	
Estudio	Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 3363, comuna de Estación Central, Región Metropolitana de Santiago.
Coordenadas geográficas Estudio	33° 26' 55,87'' Latitud Sur, 70° 40' 52,97'' Longitud Oeste. Datum WGS 84.
Planta Transmisora	Cerro San Cristóbal s/n, comuna de Providencia, Región Metropolitana de Santiago.
Coordenadas geográficas Planta Transmisora	33° 25' 16,85'' Latitud Sur, 70° 37' 52,72'' Longitud Oeste. Datum WGS 84.
<b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS INSTALACIONES</b>	
Marca Transmisor	Rohde & Schwarz, modelo THU9 - 3.9kW, año 2017.
Configuración de Transmisión	Modulación 64QAM, FEC ¾, Modo 3.
Sistema Radiante	1 Antena Slot de 4 ranuras, orientada en el acimut 0°.
Ganancia Sistema Radiante	5,74 dBd de ganancia máxima.
Diagrama de Radiación:	Direccional.
Polarización:	Elíptica Circular: 50% Horizontal y 50% Vertical.

Altura del centro de radiación:	78 metros.								
Marca de antena(s)	Ideal, modelo ISDC45036TL, año 2017.								
Marca Encoder	Thomson, modelo VS7000, año 2017.								
Marca Multiplexor	Tecsys, modelo TS9600RMXi, año 2017.								
Marca Filtro de Máscara	Com-tech, modelo TC8D140C, año 2017.								
Pérdidas totales línea de transmisión, conectores y otros:	2,5814 dB.								
<b>SEÑALES A TRANSMITIR</b>									
Tipo de Codificación	Fija								
	Tipo Señal				Tasa de Transmisión				
Señal Principal	1 HD				9 Mbps				
Señal(es) Secundaria(s)	2 SD				3,5 Mbps cada una				
Recepción Parcial	One-seg				416 kbps				
<b>USO DEL ESPECTRO ASIGNADO</b>									
El concesionario declara que utilizará la Señal Principal HD y las dos (2) Secundarias SD para transmisiones propias (*)									
<b>PÉRDIDAS POR LÓBULO Y DISTANCIAS ZONA DE SERVICIO</b>									
	<b>RADIALES</b>								
Acimut (°)	0°	5°	10°	15°	20°	25°	30°	35°	40°
Pérdidas por lóbulo (dB)	0,8	0,8	0,9	1,0	1,1	1,2	1,3	1,4	1,4
Distancia Zona Servicio (km)	23.68	23.14	13.61	11.81	10.02	9.6	9.13	9.51	9.55
Acimut (°)	45°	50°	55°	60°	65°	70°	75°	80°	85°
Pérdidas por lóbulo (dB)	1,3	1,2	1,0	0,8	0,5	0,3	0,2	0,1	0,0
Distancia Zona Servicio (km)	10.05	22.33	18.72	21.61	21.26	15.78	17.78	17.35	19.43
Acimut (°)	90°	95°	100°	105°	110°	115°	120°	125°	130°
Pérdidas por lóbulo (dB)	0,0	0,1	0,2	0,4	0,7	1,0	1,3	1,5	1,8
Distancia Zona Servicio (km)	14.85	16.45	19.47	13.54	15.45	20.41	20.86	18.54	18.63
Acimut (°)	135°	140°	145°	150°	155°	160°	165°	170°	175°
Pérdidas por lóbulo (dB)	1,9	1,9	1,8	1,7	1,5	1,3	1,0	0,9	0,8
Distancia Zona Servicio (km)	19.23	21.22	18.62	33.77	28.27	31.74	47.49	47.1	38.91

Notas:

(\*) La concesionaria, respecto de cada señal secundaria que transmitirá, deberá solicitar al CNTV una concesión de radiodifusión televisiva por medio de terceros.



Acimut (°)	180°	185°	190°	195°	200°	205°	210°	215°	220°
Pérdidas por lóbulo (dB)	0,7	0,7	0,8	1,0	1,2	1,4	1,7	1,9	2,0
Distancia Zona Servicio (km)	25.63	28.19	49.44	49.4	49.14	21.66	23.65	49.16	49.1
Acimut (°)	225°	230°	235°	240°	245°	250°	255°	260°	265°
Pérdidas por lóbulo (dB)	2,1	2,0	1,8	1,5	1,2	0,9	0,6	0,4	0,2
Distancia Zona Servicio (km)	48.48	39.88	32.28	33.8	26.62	28.5	20.74	30.22	30.69
Acimut (°)	270°	275°	280°	285°	290°	295°	300°	305°	310°
Pérdidas por lóbulo (dB)	0,2	0,2	0,2	0,3	0,5	0,7	0,8	1,0	1,2
Distancia Zona Servicio (km)	29.74	30.26	28.67	25.69	37.37	35.96	30.74	31.72	28.12
Acimut (°)	315°	320°	325°	330°	335°	340°	345°	350°	355°
Pérdidas por lóbulo (dB)	1,3	1,3	1,3	1,3	1,2	1,0	0,9	0,8	0,8
Distancia Zona Servicio (km)	31.19	49.96	32.22	32.14	26.96	30.2	29.59	29.74	19.2

2. La iniciación de los servicios deberá efectuarse dentro del plazo de ciento ochenta (180) días hábiles contados desde la fecha de la total tramitación de la presente resolución. Conforme al artículo 24° A de la Ley N°18.168, General de Telecomunicaciones, la concesionaria no podrá iniciar servicios sin que sus obras e instalaciones hayan sido previamente autorizadas por la Subsecretaría de Telecomunicaciones, la que verificará que dichas obras e instalaciones se encuentran correctamente ejecutadas, que corresponden al proyecto aprobado y el cumplimiento de la restante normativa técnica. Para estos efectos, deberá solicitar por escrito la recepción de sus obras e instalaciones, a lo menos 45 días antes del vencimiento del plazo de inicio de servicios.
  
3. La concesionaria estará afecta al pago de derechos por la utilización del espectro radioeléctrico, a contar de la fecha en que se le notifique la correspondiente resolución de otorgamiento de la concesión.

4. La concesionaria deberá ofrecer el remanente no utilizado de su capacidad de transmisión mediante ofertas públicas y no discriminatorias, en caso de que proceda.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL INTERESADO Y A LA SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES.

  
*Catalina Parot D*  
CATALINA PAROT DONOSO  
Presidenta  
Consejo Nacional de Televisión

  
  
*[Signature]*  
AMR/MPGM/MAA